

Situación Migratoria

Los Estudiantes Internacionales deben cumplir las regulaciones migratorias vigentes en la República Argentina.

- **Residencia Temporaria**

(MERCOSUR y Estados Asociados)

Si eres natural de alguno de los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.) tendrás que tramitar tu residencia dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de tu inscripción, en la **Dirección Nacional de Migraciones** (Av. Antártida Argentina 1355 Buenos Aires).

Para ello necesitas:

Pasaporte

Fotocopias de todo el pasaporte (incluyendo páginas en blanco)

2 fotos 4x4 de frente y con fondo azul.

*Constancia de Inscripción emitida por la **Universidad de Belgrano.***

Certificado de Antecedentes Penales de Argentina. Este certificado debe ser emitido en Argentina, en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal (Piedras 115 -Buenos Aires). Tiene un costo de \$ 25,70 (veinticinco pesos con 70/100). Hay otras opciones más costosas que tardan menos tiempo.

Certificado de carencia Antecedentes Penales de tu país de origen y de los países donde hayas residido los últimos TRES (3) años, legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con la Apostilla de la Haya.

<http://www.apostilladelahaya.com/>

Tasa migratoria \$200 (doscientos pesos) en efectivo.

[http:// www.patriagrande.gov.ar/html/normativas.htm](http://www.patriagrande.gov.ar/html/normativas.htm)

[http:// www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar)

[http:// www.mininterior.gov.ar/migraciones/nueva_normativa.doc](http://www.mininterior.gov.ar/migraciones/nueva_normativa.doc)

- **Residencia
Transitoria Especial**

(extra MERCOSUR que no requieren Visa de ingreso como turistas)

Si eres natural de alguno de los siguientes países, debes tramitar tu Residencia Transitoria Especial en la **Dirección Nacional de Migraciones** (Av. Antártida Argentina 1355 Buenos Aires).

Andorra	Grecia	Nueva Zelandia
Alemania	Guatemala	Panamá
Australia	Guyana	Polonia
Austria	Haití	Portugal
Barbados	Holanda	Reino de los Países Bajos
Bélgica	Honduras	Reino Unido
Canadá	Hong Kong	República Checa
Ciudad del Vaticano	Hungría	República Dominicana
Corea	Irlanda	Rumania
Costa Rica	Islandia	San Marino
Croacia	Israel	San Vicente y Las Granadinas
Chipre	Italia	Santa Lucia
Dinamarca	Jamaica	Serbia y Montenegro
El Salvador	Japón	Singapur
Eslovaquia	Letonia	Sudáfrica
Eslovenia	Liechtenstein	Suecia
España	Lituana	Suiza
Estados Unidos de América	Luxemburgo	Trinidad y Tobago
Estonia	Macedonia	Turquía
Finlandia	Malasia	Yugoslavia
Francia	Malta	
Granada	México	
Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Mónaco	
	Nicaragua	
	Noruega	

http://www.mininterior.gov.ar/migraciones/VISAS_2006.pdf

Si tu permanencia será por un Semestre (hasta 6 meses)

Necesitas:

Pasaporte

Fotocopias de todo el pasaporte (incluyendo páginas en blanco)

2 fotos 4x4 de frente y fondo azul

*Constancia de Inscripción emitida por la **Universidad de Belgrano** (la duración de tus cursos debe ser demostrada)*

Certificado de Antecedentes Penales de Argentina. Este certificado debe ser emitido en Argentina, en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia (Piedras 115 - Buenos Aires). Tiene un costo de \$ 25.70 (veinticinco pesos con 70/100). Hay otras opciones más costosas que tardan menos tiempo.

Tasa migratoria \$200 (doscientos pesos) en efectivo.

Si tu permanencia será por dos Semestres (hasta un año)

Necesita:

Pasaporte

Fotocopias de todo el pasaporte (incluyendo páginas en blanco)

2 fotos 4x4 de frente y fondo azul.

*Constancia de Inscripción emitida por la **Universidad de Belgrano** (la duración de tus cursos debe ser demostrada)*

Certificado de Antecedentes Penales. Este certificado debe ser emitido en Argentina, en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia (Piedras 115 Buenos Aires). Tiene un costo de \$ 25.70 (veinticinco pesos con 70/100). Hay otras opciones más costosas que tardan menos tiempo.

Certificado de carencia Antecedentes Penales de tu país de origen y de los países donde hayas residido los últimos CINCO (5) años, legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con la Apostilla de la Haya.

<http://www.apostilladelahaya.com/>

Para el caso de que el país no extienda este tipo de certificados, deberá acompañar una constancia consular que lo acredite.

Tasa migratoria \$200 (doscientos pesos) en efectivo.

Toda documentación redactada en idioma extranjero deberá estar certificada y traducida al idioma español por el Colegio de Traductores Públicos **en Argentina**.

Para mayor información:

[http:// www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar)

[http:// www.mininterior.gov.ar/migraciones/nueva_normativa.doc](http://www.mininterior.gov.ar/migraciones/nueva_normativa.doc)

- **Visa**

Si tu país no se encuentra en el listado anterior y no pertenece al MERCOSUR, debes obtener tu VISA antes de viajar.

Tienes que tramitar la visa en el consulado argentino de tu país o del lugar en el que estés viviendo.

Para mayor información:

<http://www.migraciones.gov.ar>

Julio 2008